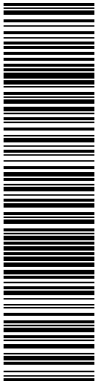


DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF59740C10592EF12CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio y análisis para la puesta en marcha de herramientas que doten de servicios poblaciones en territorios rurales en el marco del Proyecto 0441_CROSSRURAL_HUB_EUROACE_4_E: “Comunidad de Recursos y Oportunidades para Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores” cofinanciado con fondos FEDER (75%) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Actividad 4.2

Tipo de Contrato	Servicios
Centro Gestor:	Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (ADRRDT)
Persona responsable del Contrato:	Rocío Circujano Rodríguez

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.958,68 €

IMPORTE DEL IVA: 3.141,32€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) 18.100 €

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

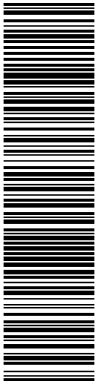
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el “Formulario de Soporte” disponible en la propia Plataforma**.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF5740C10592EF12CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

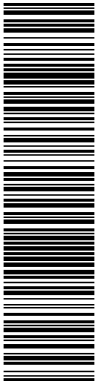
En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, etc.) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B090E648CF59740C10592EF12CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

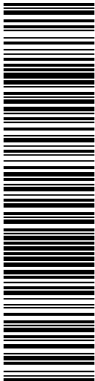
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto de Presidencia (B.O.P. nº 206, suplemento nº 1 de 29 de octubre de 2025), que reordena las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, se establece que el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo desempeña las competencias provinciales en materia de innovación, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y revitalización de los territorios rurales y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una señal de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

Por un lado, la Diputación de Badajoz se encuentra ejecutando la II Estrategia de Desarrollo Sostenible 2024-2027, así como la vinculación y alineación anual de los Presupuestos provinciales a la propia Estrategia, para la consecución de la Agenda 2030 y de sus Objetivos.

Por otro lado, la Diputación de Badajoz participa como socio en el proyecto CROSSRURAL HUB EUROACE, aprobado en la sexta convocatoria del Programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y liderado por la Oficina de Despoblación de la Junta de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B909E648CF59740C10592EF12CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Extremadura. Este proyecto se enmarca en la estrategia de cooperación transfronteriza para abordar el reto demográfico desde una perspectiva integral, centrada en la generación de empleo sostenible y la revitalización de los territorios rurales de la región EUROACE (Extremadura (ES), Alentejo y Centro (PT)).

El proyecto CROSSRURAL HUB EUROACE tiene como objetivos principales:

- Preservar el patrimonio cultural de oficios tradicionales.
- Facilitar el relevo generacional en negocios rurales.
- Atraer nuevos pobladores a los territorios rurales.
- Crear una red EUROACE de agentes del cambio desde lo local.
- Empoderar a la población rural, especialmente a mujeres y jóvenes, como protagonistas del cambio.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a la Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación Diputación de Badajoz	Coste total
CROSSRURAL_HUB_EUROACE	317.433,75 €	105.811,25 €	423.245,00€

En la actualidad, la mayor parte de los municipios de la provincia de Badajoz sufren una pérdida continuada de población, acompañada de un envejecimiento progresivo, una baja densidad demográfica, una fuerte caída de la natalidad y un crecimiento vegetativo negativo. A esto se suman los efectos de las migraciones hacia entornos urbanos, lo que ha provocado una disminución de servicios públicos, una contracción de la actividad económica y serias dificultades para el relevo generacional en el ámbito rural.

El proyecto CROSSRURAL, que se divide en distintas actividades, aborda estos desafíos en la Actividad 4. “MODELO RURAL INNOVADOR”, en concreto, es en la Acción 4.2. “Servicios poblacionales integrales en zonas transfronterizas” donde se enmarca la realización de este estudio y análisis de los servicios poblacionales de los municipios de la provincia de Badajoz, en el contexto de la EUROACE (eurorregión de Extremadura (ES), Alentejo y Centro (PT)).

Para la elaboración de este análisis de servicios poblacionales en la provincia de Badajoz, dado que la Diputación de Badajoz, no dispone de medios propios especializados y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto CROSS RURAL HUB EUROACE, se hace imprescindible recurrir a una asistencia técnica externa que desarrolle este trabajo.



El proyecto contribuye a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).



2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la ejecución de la prestación de los servicios especializados de consultoría para elaborar un estudio y análisis que constituya el primer paso para implementar un proceso de dinamización demográfica eficaz y estructurado en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz con riesgo de despoblación en el marco de la actividad 4.2 “Servicios poblacionales integrales en zonas transfronterizas” del proyecto europeo CROSSRURAL HUB EUROACE y con potencialidad de replicación en las regiones portuguesas de Alentejo y Centro.

La finalidad de este estudio es la identificación y análisis de las condiciones y potencialidades locales para poner en marcha estrategias de repoblación efectivas que contribuyan a revertir los efectos del despoblamiento y envejecimiento poblacional.

En el estudio deberán recogerse los principales indicadores socioeconómicos de los municipios implicados, así como un análisis orientado a la atracción de nuevos habitantes, incluyendo propuestas de localización, explotación, mantenimiento y coste de la implantación de los servicios poblacionales en la provincia, con especial atención a los municipios rayanos.

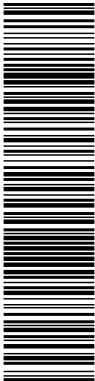
3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1. Descripción de los trabajos:

Los trabajos objeto de este contrato se orientarán a la realización de un estudio socioeconómico previo específico que sirva como base técnica y estratégica para la futura implantación de un sistema de servicios poblacionales en la provincia de Badajoz de cara a su dinamización demográfica que a su vez pudiera ser potencialmente replicado en las regiones de Alentejo y Centro de Portugal.

Los trabajos objeto de este contrato se desarrollarán en municipios rurales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, prioritariamente en zonas próximas a la frontera con Portugal y áreas con baja densidad demográfica, y comprenderán las siguientes actuaciones:

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016-S9VH0-P7KK4-I4F3V-ECC140B09E648CF5740C10592EF12CF92022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



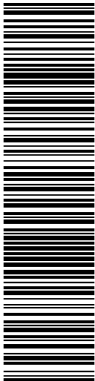
1. Un primer paso será la toma de contacto por parte la empresa adjudicataria con todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, informando a éstos sobre el proyecto. Se les hará llegar a los ayuntamientos un breve cuestionario de interés que a su vez recoja los principales rasgos demográficos del municipio.
2. Posteriormente, se procederá al análisis de cada municipio interesado, determinando las características más importantes de los mismos de cara a su repoblación que serán recogidas en una ficha por la empresa adjudicataria. Para ello, y si procede, se podrá llevar a cabo el desplazamiento a algunos municipios para el mejor cumplimiento de este objetivo.
3. Se harán al menos cinco reuniones en diferentes localidades de la provincia donde se invitará a autoridades locales para conocer el proyecto de dinamización demográfica y el estudio preliminar que se está realizando, así como para responder dudas y testar el compromiso municipal con esta iniciativa.
4. Se realizará una distribución y selección por zonas de los pueblos interesados en base a diferentes factores claves para una repoblación directa de la provincia/para posibles intervenciones piloto posteriores. Se priorizarán zonas próximas a la frontera con Portugal y áreas con baja densidad demográfica. Para ello, se tendrán en cuenta las posibles sinergias activas entre los diferentes municipios, así como el estudio referente a las fichas de información de cada ayuntamiento.
5. Se mantendrá contacto frecuente entre la empresa adjudicataria y la Diputación de Badajoz, para establecer y mantener una comunicación fluida y constante. A su vez, y si procede, la empresa adjudicataria mantendrá contacto e intermediación con los actores locales de la provincia que pudieran estar interesados, como propietarios de vivienda, empresas o asociaciones vecinales, entre otros.
6. Se deberá realizar una propuesta de actuación territorial que se materialice en un protocolo de acompañamiento estructurado a nuevos pobladores. Además, se incluirá en esta propuesta una estimación de los costes de su puesta en marcha y se priorizará las localidades en función de los rasgos demográficos.

Serán ámbitos objeto del presente estudio, entre otros, los siguientes:

Análisis Demográfico: Se estudiarán variables como la estructura por edad y sexo, tasas de natalidad/mortalidad, migración, ocupación y composición familiar.

Evaluación de la Provisión de Servicios: Se mapeará la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios públicos y privados (centros sanitarios, escuelas, bancos, ayuda a domicilio, etc.).

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cirujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V/ECC140B09E648CF5740C10592EF12CF52022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

España – Portugal

Conexión Población-Servicios: Se investigará cómo la dinámica poblacional (por ejemplo, el envejecimiento) afecta a la demanda de ciertos servicios y cómo la falta de servicios impacta en la migración y la revitalización demográfica.

Identificación de Necesidades: Se detectarán carencias o desajustes entre la demanda de la población y la oferta de servicios.

Para la realización de este estudio y análisis, se proponen las siguientes herramientas y metodologías:

- Datos Censales y Encuestas: Recolección de información a gran escala. Cifras oficiales de población de los municipios españoles, del Instituto Nacional de Estadística, para los datos de población (padrón municipal 1-1-24).
- Georreferenciación: Mapeo de población y servicios. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para los datos de la prestación de los servicios públicos municipales (año 2021) publicado por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.
- Análisis Estadístico y Cualitativo: Modelos demográficos, entrevistas y estudios multifactoriales.
- Indicadores: Uso de ratios (ej. usuarios por cada 100 personas mayores) para medir la cobertura.

4. PRODUCTOS RESULTANTES.

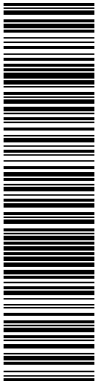
La empresa adjudicataria deberá hacer entrega al ADRRDT de los siguientes materiales:

- Una memoria descriptiva del estudio desarrollado que incluya la información recopilada.
- Diagnóstico territorial exhaustivo que comprenderá un mapeo detallado de la situación actual sobre servicios disponibles en los municipios rurales de la provincia de Badajoz, identificando viviendas, infraestructuras existentes y oportunidades de empleo, así como un análisis orientado a la atracción de nuevos habitantes, incluyendo propuestas concretas que permitan facilitar su asentamiento.

Los documentos se entregaran en formato .pdf y sus correspondientes versiones editables de los diseños definitivos.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF59740C10592EF12CF92022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas en este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

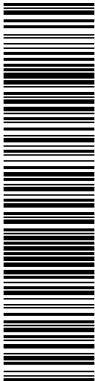
Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al estudio. Todos los miembros del equipo de trabajo deberán disponer de la cualificación profesional necesaria y titulación universitaria adecuada en relación al objeto de estudio de la asistencia técnica.

Estará compuesto al menos por dos personas: un coordinador/a de los trabajos que actuará también como interlocutor con el Servicio de Reto Demográfico del ADRRD y un Técnico/a, debiendo acreditar cada una de ellas el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una persona coordinador/a/interlocutor/a del contrato con Titulación Universitaria con experiencia mínima de 3 años en la coordinación de estudios o diagnósticos territoriales, estudios demográficos y/o estudios socioeconómicos, vinculados a la prestación de servicios poblacionales. Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del ADRRD, responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Badajoz.
- Un técnico con titulación universitaria de grado medio o FP superior con experiencia mínima de 2 años, en la elaboración de estudios o diagnósticos territoriales, estudios demográficos y/o estudios socioeconómicos, vinculados a la prestación de servicios poblacionales.

La formación se acreditará mediante copia del título académico correspondiente, o en su defecto declaración responsable de estar en posesión de esta titulación académica, sin perjuicio de la exigencia de presentar dicho título en caso de ser adjudicatario del contrato y la experiencia mediante currículum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. O declaración responsable. El personal del equipo que se proponga por parte de la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos no podrá ser sustituido salvo casos de fuerza mayor o desvinculación laboral con la empresa contratada. En todo caso, la sustitución será por una persona con al menos el nivel de formación y de experiencia equivalente o superior a la de la persona sustituida, y deberá contar con el visto bueno previo del Servicio de Reto Demográfico.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cirujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF597A0C10592EF12CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg

España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



Si la documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos o información necesaria, se requerirá al adjudicatario para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

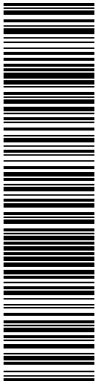
Será requisito indispensable para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1. Introducción. Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto de mercado, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.
2. Propuesta técnica. La empresa licitadora deberá realizar una propuesta de las acciones exigidas, de la forma más concreta con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad.
3. Recursos humanos. Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, detallando perfiles, historial profesional de cada miembro, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, aportando Curriculum vitae.
4. Recursos materiales y técnicos. Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.
5. Propuesta económica: El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el coste total.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Se establece un plazo de ejecución estimado de 4 meses, desde la adjudicación del contrato y, en todo caso, finalizará antes del 1 de Diciembre de 2026.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016-S9VH0-P7KK4-I4F3V-ECC140B09E648CF59740C10592EF12CF92022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del adjudicatario del contenido material del presente pliego, el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se establece un plazo de **7 días naturales** para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

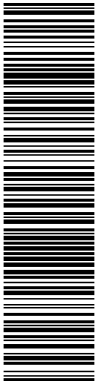
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo, corresponderá al Servicio de Reto Demográfico del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRRDT, con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el ADRRDT, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Esta reunión, de carácter presencial, se realizará en la primera semana desde la adjudicación del contrato. En los diez días siguientes se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del ADRRDT, con la participación del adjudicatario.

Con posterioridad se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias y que podrán ser telemáticas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones, se revisará y validará, por el personal técnico del

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016-S9VH0-P7KK4-I4F3V-ECC140B09E648CF59740C10592EF812CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



Servicio de Reto Demográfico, el avance y la ejecución de los trabajos. El lugar de celebración de las reuniones será determinado por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico.

10. OBLIGACIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en los artículos 46 a 49 y su anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, así como el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059. Igualmente, serán de aplicación las normas establecidas por el POCTEP, tal como figuran en la Ficha Técnica 7 de las Normas de Subvencionabilidad del Programa y en su Manual de identidad visual para proyectos Interreg POCTEP 21-27.

Entre otras obligaciones, toda documentación, acciones y entregables elaborados en el marco del Programa deberán mencionar que se han realizado con la asistencia financiera del FEDER y del POCTEP. Deberá insertarse obligatoriamente el logotipo del POCTEP que contiene a su vez el emblema normalizado de la Unión Europea y la frase “cofinanciado por la Unión Europea”. El logotipo del POCTEP deberá ser utilizado de acuerdo a lo establecido en las referencias arriba citadas.

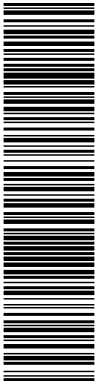
Además, en todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz junto a los del POCTEP y en su caso, los relativos al proyecto “CROSSRURAL HUB EUROACE”. Así mismo, se tendrán en cuenta las directrices de comunicación establecidas en el marco del proyecto y que serán facilitadas por el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas por el POCTEP.

11. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los documentos y productos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en la ejecución del mismo, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cirujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF59740C10592EF912CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

España – Portugal

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios:

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: Hasta 75 puntos

Proposición económica: hasta 75 puntos.

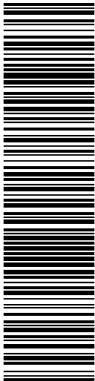
La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación e incluirá todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 75 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF5740C10592EF12CF52022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



2) ASPECTOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA: hasta 25 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables: hasta 5 puntos
- Procedimiento metodológico que acredite dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato: hasta 10 puntos
- Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos así como de los documentos a entregar y resultados esperados, aportando además un cronograma que optimice el desarrollo de las actuaciones propuestas : hasta 10 puntos

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

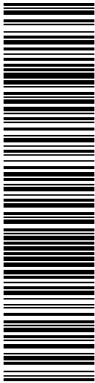
La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Se considera se dispone de solvencia técnica si han realizado al menos dos acciones similares, entendiendo como acciones similares la realización de estudios socioeconómicos para la dinamización demográfica. Para acreditarla deberá aportar, al menos, una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/622 -FORM II PLIEGO: ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS. PROYECTO CROSSRURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S9VH0-P7KK4-I4F3V Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 08:49 2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 30/06/2026 09:38
	ESTADO FIRMADO 30/06/2026 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4491016.S9VH0-P7KK4-I4F3V.ECC140B09E648CF59740C10592F812CF592022894), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. Concretamente se acreditará mediante lo establecido en la letra e) del mencionado artículo: títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la titulación exigida en el pliego.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por

Técnica Media de Proyectos
Fdo. Rocío Circujano Rodríguez

Jefa de Servicio de Reto Demográfico
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Pilar Muñoz Romero